

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



D.E.G.
EXPTE. N° 200-10-21.-
C/Agreg. 1050-913-20 y
1050-998-20.-

DECRETO N° **4264** E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Héctor Darío Aban, en su carácter de Secretario General de la Asociación de Educadores Provinciales (A.D.E.P.), en contra de las Resoluciones N° 2361-E-2020 y N° 2505-E-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2361-E-20 de fecha 3 de diciembre de 2020 se convoca a concurso de Antecedentes para la cobertura de cargos vacantes de Directores de Escuelas de 3° y 4° categoría de Nivel Primario; asimismo se establece que los aspirantes al concurso sólo podrán inscribirse para los cargos correspondientes a la Región Educativa cercana a su domicilio.

Que, por Resolución N° 2505-E-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, se rechaza por improcedente el Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la Resolución antes citada.

Que, analizadas las constancias del Expediente N° 1050-913-20, surge que con posterioridad a la interposición del presente Recurso, en fecha 29 de enero de 2021 se dictó la Resolución N° 2673-E-21 mediante la cual se deja sin efecto el concurso de antecedentes dispuesto por Resolución N° 2361-E-20.

Que, obra dictamen del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del citado Departamento y el Sr. Fiscal de Estado, del que se desprende que corresponde dictar el acto administrativo que declare abstracto el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Héctor Darío Aban, en contra de las Resoluciones N° 2361-E-2020 y N° 2505-E-2020.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase abstracto el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Héctor Darío Aban, D.N.I. N° 14.089.765, en su carácter de Secretario General de la Asociación de Educadores Provinciales (A.D.E.P.), en contra de la Resolución N° 2361-E-2020 de fecha 3 de diciembre de 2020 y Resolución N° 2505-E-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio procédase a notificar la parte dispositiva del presente, al Sr. Héctor Darío Aban, en el domicilio legal constituido.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto